

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

TERCER  
**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

DE: AUMENTO DE CAPITAL PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO  
CIA LT A.

OTORGADA POR: \_\_\_\_\_

A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

CUANTÍA \$ ..... 3,500.00 .....

Ambato, a 18 de noviembre del 2009  
de ..... de .....

28693

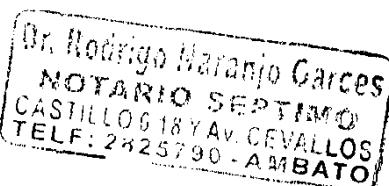
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS QUE OTORGA  
PROVEEDORA INDUSTRIAL  
ECUATORIANA ECUAINPRO CIA.  
LTDA.

\$3,600.00

se dio tres copias

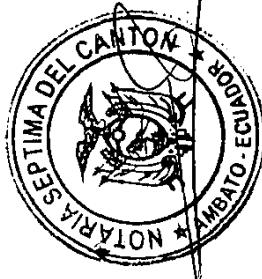
En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día miércoles  
dieciocho de noviembre del  
año dos mil nueve. Ante mi  
Doctor Rodrigo Naranjo

Garcés, Notario Séptimo de este cantón; Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Ambato, dice que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor



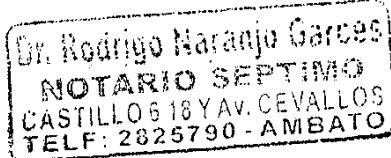
XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Ambato. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante escritura pública otorgada el veinte de enero de dos mil cuatro, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, provincia del Tungurahua, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de febrero del mismo año, se constituyó la compañía denominada PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA. 2.2.- Mediante escritura pública otorgada el veintidós de mayo del año dos mil nueve, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés Notario Séptimo del Cantón Ambato, Provincia del Tungurahua, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de junio del mismo año, se realizó una cesión de participaciones de la compañía en mención. 2.3.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día ocho de octubre del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de la citada Junta, documento que se agrega a esta escritura como habilitante. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO Con los

antecedentes expuestos, el señor Xavier Heriberto Viteri Lascano, en la calidad que comparece, y a nombre y en representación de PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General, declara que: 3.1.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se incrementa en TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS US \$ 3600.00, mediante aportes en numerario, mediante la emisión de nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de US \$ 1,00 dólar cada una, de modo que el capital actual de la compañía será de cuatro mil dólares americanos US \$ 4000.00, distribuido de la siguiente manera:



### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1. Xavier Heriberto Viteri Lascano	\$ 330	\$ 70	400	400	10 %
2. Ivonne Marcela Viteri Lascano	\$ 70	\$ 3530	3600	3600	90 %
TOTALES	\$ 400	\$3600	4000	4000	100%



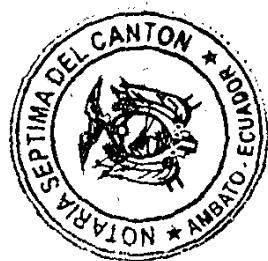
**3.1 REFORMA DEL ESTATUTO.- 3.2.1)** "Reformar el texto del Capítulo segundo, Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de CAUTRO MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en cuatro mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en que constará, necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía. **CLAUSULA CUARTA.**

**DECLARACIONES. 4.1.-** El señor Xavier Heriberto Viteri Lascano, en la calidad que comparece, declara: **4.1)** El aumento de capital se ha efectuado mediante el aporte en numerario, por los socios de la compañía y que el cuadro de integración es correcto. **4.2)** Que la Compañía bajo su representación, a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor para la validez y plenos efectos jurídicos de este instrumento público. Firma ilegible.- ABG. JUAN CARLOS AGUIRRE.- 1283.- Corte Provincial de Tungurahua.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los

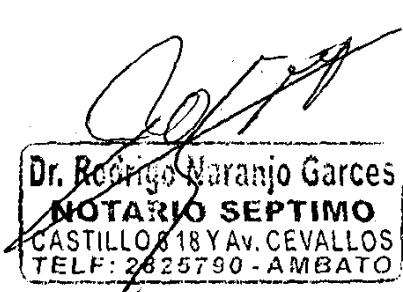
comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con  
el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

~~(Inleggible) EL NOTARIO DR. RODRIGO MARANJO GARCÉS.~~

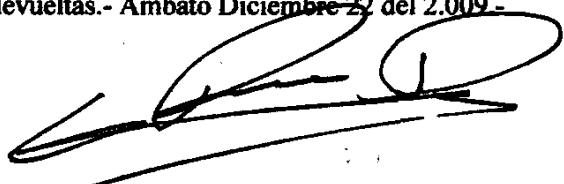
SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE-  
BRACION.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO PAPELOM CIA. LTDA., así como en la de CONSTITUCION de la misma, celebrada el veinte de enero del año dos mil cuatro, la Resolución No. SC.DIC.A.09.346, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la escritura nombrada en primer lugar.- Doy fe.- Ambato a cuatro de diciembre del año dos mil nueve.-



da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO PAPELON CIA. LTDA, juntamente con la Resolución N° SC. DIC.A.09-346 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Noviembre 30 del 2.009, bajo el número Ochocientos Sesenta y Seis (0866) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3693 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0059 de Febrero 17 del 2.009, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 22 del 2.009.

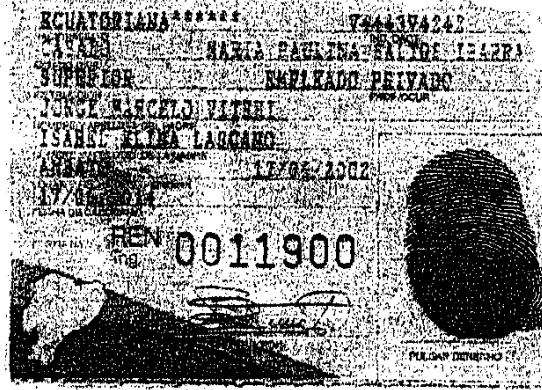
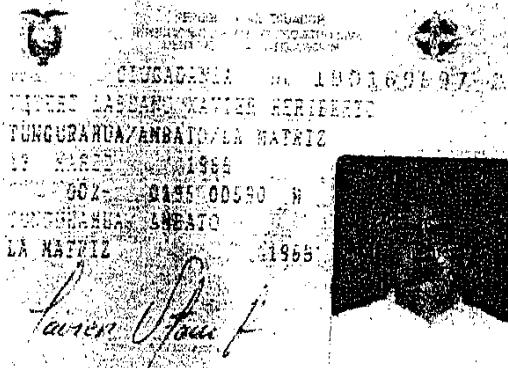


DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



3693

04



*Javier Rivero f.*

**PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO. CIA. LTDA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA"**

En la ciudad de Ambato a los ocho días del mes de octubre del año dos mil nueve, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía "PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA", ubicada en la Urbanización Villa Bélgica, calle los Nardos 02-29, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios: Sr. Xavier Heriberto Viteri Lascano propietario de trescientas treinta participaciones, y la Srita. Ivonne Marcela Viteri Lascano propietaria de setenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la Srita. Ivonne Marcela Viteri Lascano amparada por lo que disponen los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías propone que se constituya en Junta General Universal de socios, para tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA, Y REFORMA DEL ESTATUTO EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General de Universal y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta la Presidenta, Srita. Ivonne Marcela Viteri Lascano y actúa como secretario el Gerente General Sr. Xavier Heriberto Viteri Lascano. La presidenta dispone que se trate el primer punto.

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., Y REFORMA DEL ESTATUTO EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.**

Interviene la Srita. Ivonne Marcela Viteri Lascano, quien manifiesta que debido a las existentes necesidades de la compañía y a las actuales condiciones económicas del mercado, considera necesario que se haga un Aumento de Capital a la compañía, aumento este que consiste en la cantidad de **tres mil seiscientos dólares americanos** y que se reforme el artículo sexto del estatuto social que se refiere al capital social de la compañía; el aumento de capital será realizado mediante un aporte en numerario para lo cual se presenta un cuadro de aumento de capital que deberá ser aprobado por los señores socios.

Por otra parte interviene el socio Xavier Heriberto Viteri Lascano, quien manifiesta que por su parte está de acuerdo en este aumento de capital de la compañía, quien así mismo aporta para este aumento con la cantidad de **setenta dólares americanos**, mientras que la diferencia será aportada por la socia Ivonne Marcela Viteri Lascano esto es la cantidad de **tres mil quinientos treinta dólares americanos**, cantidad esta que es aceptada por la prenombrada socia.

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios "PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA. resuelve, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US \$3600,00)** con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de **CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$4000,00)** equivalente a cuatro mil participaciones (4000) de un dólar cada una. El aumento se efectúa mediante un aporte en numerario, en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de integración de capital que se aprueba:



## CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1. Xavier Heriberto Viteri Lascano	\$ 330	\$ 70	400	400	10 %
2. Ivonne Marcela Viteri Lascano	\$ 70	\$ 3530	3600	3600	90 %
TOTALES	\$400	\$3600	4000	4000	100%

Así mismo la Junta General Universal de Socios "PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA. decide por unanimidad reformar el estatuto en el capítulo segundo, artículo sexto, el mismo que dirá "Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL: "El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS, (US \$ 4000,00) dividido en CUATRO MIL (4.000) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía".

Los socios autorizan al Gerente General para que realice los trámites legales requeridos para aumentar el capital social y reformar los estatutos de acuerdo con lo resuelto en esta Junta, suscriba la escritura pública correspondiente.

La Señorita Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

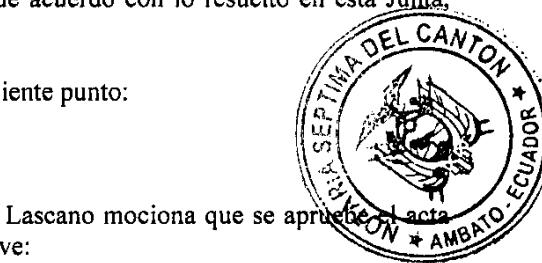
## 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Se lee el Acta y el señor Xavier Heriberto Viteri Lascano mociona que se apruebe el acta sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios "PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.", resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta

La Señorita Presidente levanta la sesión a las 18h30.

Ivonne Viteri  
Srta. Ivonne Viteri  
Presidente  
Socia



Xavier Viteri  
Sr. Xavier Viteri  
Gerente General - Secretario  
Socio

2460

"ECUAINPRO" CIA. LTDA.

Ambato, 17 de Agosto de 2009

#3693

07

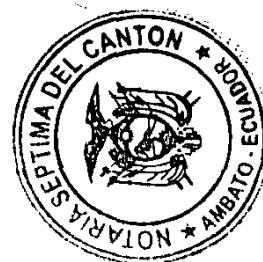
Sr. Ingeniero  
XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO  
Presente

Cumpleme informarle a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Proveedora Industrial Ecuatoriana ECUAINPRO CIA. LTDA." en sesión realizada el catorce de Agosto del 2009, resolvió por unanimidad nombrar y ratificar como Gerente General de "Proveedora Industrial Ecuatoriana ECUAINPRO CIA. LTDA.", por el periodo de dos años, con los deberes y derechos establecidos en el Estatuto de la compañía que consta de la Escritura de constitución celebrada el veinte de Enero del dos mil cuatro, otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, Provincia del Tungurahua, del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diecisiete de Febrero del dos mil cuatro, bajo el número 59, y anotada en el repertorio N.571.

Por medio del presente le expreso mis sinceras felicitaciones por tan merecida designación y le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Ivonne Viteri  
Ivonne Marcela Viteri Lascano  
PRESIDENTE



Ing. Xavier Heriberto Viteri Lascano, acepto el cargo de Gerente General de la compañía "Proveedora Industrial Ecuatoriana ECUAINPRO CIA. LTDA." y promete desempeñar fiel y cumplidamente las funciones. Ambato 17. De Agosto del 2009

Ing. Xavier Heriberto Viteri Lascano

Xavier Heriberto Viteri Lascano

E Q d

Ing. Xavier Heriberto Viteri Lascano  
180169597-2  
Ecuatoriano  
Av. Miraflores 1106 Casa 3

Srta. Ivonne Marcela Viteri Lascano  
180301610-2  
Ecuatoriana  
Av. Miraflores Urb. Villa Bélgica 02-29

0579

Razón: Queda Inscrito con el N° \_\_\_\_\_  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
Ambato.

24 AGO. 2009

EL REGISTRADOR

*Mr. Santiago Schmidts*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EST. CANTÓN AMBATO